



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACTA Nº 496

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2017.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a. Ruth Martín Alonso

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D^a. Natalia Uceró Pérez

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Ana Castaño Villarroel

D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Se justifica la ausencia de, D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle y D. Samuel Bonis García, por consultas médicas y D. Javier Vega Vázquez por motivos laborales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017 Y 17 DE AGOSTO DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de julio y 17 de agosto de 2017.

Interviene la Sra. Concejala M^a Ángeles Medina Calero que señala que en el acta número 494 de fecha 27 de julio de 2017, en el último párrafo de la página 12 e inicio de la página 13, donde dice: “El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Sr. Prieto aceptar una enmienda simplemente en el título de la moción, respetando la exposición de motivos, en la que se titule: Reconocimiento Institucional a Miguel Ángel Blanco y a todas las víctimas del terrorismo”. Debe de decir: “El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Sr. Prieto aceptar una enmienda simplemente en el título de la moción, respetando la exposición de motivos, en la que se titule: Reconocimiento Institucional a todas las víctimas del terrorismo”.

No habiendo más intervenciones al respecto, y advertido el error para su corrección, se somete a votación la aprobación de las actas de la sesión anterior de fecha 27 de julio y 17 de agosto de 2017, proclamándose la aprobación de las mismas por unanimidad de todos sus miembros.

2º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, interviene señalando que hay que dar cuenta en el Pleno de la Resolución de Alcaldía número 2017-0925 sobre las líneas fundamentales del Presupuesto 2018.

El Sr. Alcalde manifiesta que le ha pedido a los Técnicos si tenía que dar cuenta obligatoriamente en el Pleno de alguna Resolución pero no le han indicado nada.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Interventora que vaya a por esa Resolución de Alcaldía para dar cuenta en el Pleno y mientras tanto se hace un inciso de dos minutos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se retoma la sesión plenaria y el Sr. Alcalde puntualiza que no es obligatorio dar cuenta del mismo pero procede a leer el resuelto de la Resolución de Alcaldía 2017-0925 de fecha 11 de septiembre de 2017:

“PRIMERO. *Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2018.*

SEGUNDO. *Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto”.*

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2017.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 7/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
621 1 62401	Elementos de transporte (camión recogida resi)	2.910
920 22604	Gastos jurídicos en indemnizaciones	23.660
31 2 48911	Subvenciones Nacimiento o adopción	4.000
31 2 48905	Subvencione a entidades de carácter social	1.000
	TOTAL DE GASTOS	31.570

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1 624	Elementos de transporte	2.070





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

50				
23	9	626	Equipos para proceso de información	2.000
36	1	22699	Gastos diversos: bomberos	22.500
23	9	635	Mobiliario	5.000
			TOTAL DE GASTOS	31.570

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, manifiesta que es la séptima modificación presupuestaria en lo que va de año, pero entiende que un presupuesto es algo dinámico, que va evolucionando a lo largo del año a partir de unas previsiones iniciales, de lo que no resulta fácil tener el 100% de las certezas. La postura del Grupo Municipal Popular siempre ha sido favorable, siempre y cuando sirviese para lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos, pero en este caso concreto no están de acuerdo en la modificación que nos plantean por las bajas que se producen.

Explica que el Grupo Municipal Popular no tiene nada que objetar para aprovechar los 2.910€ de la baja en la adquisición del nuevo camión para la retirada de RSU y que tampoco tienen nada que objetar en la baja de la partida de gastos jurídicos en indemnización de 23.660€. Pero no comparten la bajada en la partida de subvenciones por nacimiento o adopción a la que restan 4.000€ de los 8.000€ iniciales aunque lo justifican en base a que con los 4.000€ hay crédito suficiente. Explica que hace 2 o 3 años no había suficiente con 7.000€ e insinúa que ahora ha debido de bajar tanto la natalidad en Toro que con esos 4.000€ era suficiente, por ello esperan que a finales de año no quede pendiente ninguna de estas subvenciones.

Otra de las bajadas, se producen en la partida de las subvenciones a entidades de carácter social, que dejan finalmente a cero € de los “*raquíticos*” 1000€ iniciales. Recuerda lo que ha ocurrido con esta partida en los últimos años. Explica que en el presupuesto del año 2015, último que presentó el Grupo Municipal Popular, “*había varias subvenciones nominativas a entidades sociales que ustedes calificaban como limosna en calderilla que no resuelve problemas. Esta limosna era una transferencia a Cáritas de 3.000€, otra a la Fundación Personas de 5.000€ y una subvención directa a Cruz Roja de 3.000€. en total eran 11.000€ que en 2016*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

eliminaron creando la partida “subvenciones a entidades de carácter social” dotada de 12.000€ y de la que decían que iba a ser una partida abierta para asociaciones y ONG ‘S, pero finalmente no repartieron nada porque no hubo convocatoria pública y finalmente en el 2017 dejaron la partida en esos “raqúiticos” 1000€”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular votará en contra, reiterando que esto se debe no a que realicen esas modificaciones presupuestarias sino por las partidas que han utilizado para hacerlo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que explica que un presupuesto es vivo y que se va adaptando a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio económico. Explica que se reducen los gastos jurídicos cuyo presupuesto inicial fueron 73.000€ que lo justificaron por las sorpresas de ciertos procedimiento judiciales que fueron apareciendo. Entre ellos destaca la demanda de una empresa por responsabilidad patrimonial de tres millones de euros. Lo que supuso que tuvieran que recopilar toda la información para demostrar que no existía responsabilidad patrimonial y finalmente ganaron la sentencia aunque las costas las tuvieron que pagar ante la inacción de un procedimiento de más de 4 años. Destaca también la demanda de la empresa Ferrovial, pero debido al trabajo realizado se ha podido reducir esta partida en 23.660€.

Asevera que se reducen las subvenciones por nacimiento que partían en el año 2017 en 8.000€, se reducen a la mitad porque consideran que en el mes en el que nos encontramos, y estando a día de hoy todas pagadas, no creen que en estos tres últimos meses haya un boom de nacimientos para no poder cubrirlo.

Explica que en el año 2014 el anterior Equipo de Gobierno tenían presupuestados 7.000€ pero cuando llegaron en el 2015 al Equipo de Gobierno se encontraron que no se había pagado nada. Por ello en el 2016 se amplió la partida de 7.000€ a 15.000€ para atender aquellos nacimientos que no se les había pagado y habían presentado la solicitud en tiempo y forma y que con los informes de los Técnicos se pagaron. Ahora cuando entra una solicitud se cobra casi de forma automática.

En cuanto a las subvenciones de carácter social, manifiesta que cuando entraron en el Equipo de Gobierno había una partida de subvenciones de carácter social. Subvención a Cruz Roja de 3.000€, pero con un convenio firmado en el cual para poder cobrar esa subvención se exigía a esa entidad de carácter social la realización de unas actividades delimitadas.

Añade que ha solicitado a Cruz Roja un certificado en el que se valorase económicamente las actuaciones que el convenio obliga a realizar y por el cual se les daba la subvención de 3.000€. El coste total de esas intervenciones ya realizadas y entre las que destaca el prestar la ambulancia en diferentes actos, fueron de 7.000€, con lo cual el perjuicio económico fue de 4.000€. A esto lo llamo “*compra de voluntades*”.

Explica que en el año 2016 y 2017 no se ha firmado ningún convenio y en aquellos actos que se precisa de una ambulancia en vez de con una entidad privada se





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

hace con Cruz Roja y así en lo que va de año 2017 se han pagado a Cruz Roja más de 4.000€.

En cuanto a la Fundación Personas, la subvención dada por ustedes eran de 1.000€ o 2.000€, ahora cualquier obsequio que se tiene que dar a cualquier persona que viene en algún acto se le encarga a la Fundación Personas y en menos de 2 años, llevan facturado y cobrados 5.000€.

Por todos ello, señala que el ahorro total de estas partidas es de 31.570€ y este ahorro se va a destinar a la compra del vehículo usado porque el servicio de obras y servicios múltiples tienen furgonetas que no funcionan, también se va a destinar a la compra de procesos informáticos porque hay elementos obsoletos que no pueden con los programas que utilizan, a la compra de material para los bomberos y compra de mobiliario para atender las necesidades.

El Sr. Prieto Calderón manifiesta que pueden recordar la gestión del anterior Equipo de Gobierno pero asevera que él también recuerda anteriores gestiones, de cuando él tomó posesión y recuerda cuál fue la primera factura que pagó, la de SOCAMEX por importe de 300.000€.

Explica que de todas las modificaciones presupuestarias que se han llevado a lo largo del año, han votado a favor en todas las anteriores pero con esta es diferente por las partidas que han utilizado.

Reitera que en cuanto a la reducción de la partida de los gastos jurídicos ven bien que se aproveche ese dinero como consecuencia de los pleitos ganados, pero han aprovechado para hacer crítica política del anterior Equipo de Gobierno y respecto a los cuatro años que han mencionado fueron cuatro años de gestiones administrativas.

En cuanto a las subvenciones al nacimiento manifiesta que los políticos no gestionan las subvenciones y en aquel momento no había interventora o la interventora que había no tenía la capacidad para llevar eso porque tenía que sacar otros asuntos adelante, pues era ella quien elegiría lo que tendría que hacer.

En cuanto a las ayudas sociales, no se han utilizado esas ayudas para nada. El Convenio de Cruz Roja es un convenio a dos partes, lo firmaba el Alcalde con el Presidente de Cruz Roja. Si ahora han firmado otro convenio con otras condiciones lo respetamos pero no se ha quejado nadie de que ese convenio era insuficiente.

Respecto a la Fundación Personas no tiene que ver nada el gasto que se les haga con obsequios o trabajos manuales que realicen con las subvenciones para ayudarles a mantener un centro que da servicio a toda la Comarca, que ese es el objeto de la subvención. Además con el centro se firmó un convenio para que le ayudásemos con los gastos.

A Cáritas también se le daba una subvención de 3.000€, que en aquel entonces calificaban de “limosna en calderilla” y ustedes lo que han hecho es quitarla.

En cuanto a la compra del material de bomberos, les ruega que cuando compren material de bomberos que siempre es necesario, que lo hagan respetando los trámites y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que cuando lo presenten también cuenten con quienes les van a subvencionar ese material.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la prestación de bomberos está subrogada a este Ayuntamiento por un incumplimiento de la Diputación, que es quien está obligada a prestar el servicio de extinción de incendios con sus propios bomberos y el Ayuntamiento tiene que gestionar a bomberos voluntarios.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 7/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
621	1	62401	Elementos de transporte (camión recogida resi)	2.910
920		22604	Gastos jurídicos en indemnizaciones	23.660
31	2	48911	Subvenciones Nacimiento o adopción	4.000
31	2	48905	Subvencione a entidades de carácter social	1.000
TOTAL DE GASTOS				31.570

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
50	1	624	Elementos de transporte	2.070
23	9	626	Equipos para proceso de información	2.000
36	1	22699	Gastos diversos: bomberos	22.500
23	9	635	Mobiliario	5.000
TOTAL DE GASTOS				31.570





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2017

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2017 según el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes de las cuales se realizó la correspondiente retención.”

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que explica que en el punto anterior se ha llevado a cabo una modificación presupuestaria pagar una factura por la compra de un Citroën Jumpy, pero esta factura es del 21 de septiembre de 2016 que el proveedor no la registró en el Ayuntamiento hasta el 20 de enero de 2017, y que como se tiene que pagar con fondos del año 2017 hay que hacer el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que su grupo votará a favor por la situación de necesidad que les explicaron en la Comisión Informativa y se busque una solución lo antes posible por la adquisición de este vehículo a un proveedor local y sobre todo aplaudir a los responsables del Taller Mecánico Jose Antonio Fortuoso por la atención con este Ayuntamiento y por la paciencia que han tenido esperando a que se pague dicha factura, por ello piden que se pague cuanto antes.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2017 según el Anexo I adjunto al expediente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

SEGUNDO.- *Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes de las cuales se realizó la correspondiente retención.”*

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE INTERVENCIÓN.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:***

PRIMERO. *Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.*

SEGUNDO. *Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que en el reparo se incluyen dos facturas, la del punto anterior de la factura del vehículo adquirido a Talleres Jose Antonio Fortuoso y otra factura por importe de 28.996,44€ de equipamientos de bomberos. Explica que aunque técnicamente tienen el mismo tratamiento hay diferencias sutiles entre los dos gastos que harían variar el sentido del voto.

Justifica que si el reparo fuese solamente contra la factura del Taller Jose Antonio Fortuoso, el Grupo Municipal Popular votaría a favor, entendiéndose que lo que se incumple es que no existía consignación presupuestaria suficiente en la partida para hacer frente a esta contingencia.

Pero en el mismo reparo se incluye la factura de equipamiento de bomberos de casi 30.000€ que además de incumplir que no existía consignación presupuestaria suficiente también se señala en el informe de intervención que se ha omitido el procedimiento previsto en la Ley de Contratos y esto sí que es grave, que se adjudique a dedo a una empresa el suministro de material por esa cantidad, pasando por alto todo el procedimiento, lo cual puede ser causa de un delito tipificado en el código penal y que se llama prevaricación. Por este motivo el voto del Grupo Municipal Popular será en contra y les recuerda a aquellos que van a votar a favor que los reparos van al Consejo de Cuentas para su fiscalización, por si alguno no fuera consciente de ello.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mª Ángeles Medina Calero para darle las gracias por el recordatorio, pero reconoce que ha habido un error y como todos somos humanos nos equivocamos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Explica que en este procedimiento había unas gestiones de trámite con el Convenio de Bomberos, al principio solo iban a pagar la ropa pero luego añadieron más material que se necesitaba y aunque se tenía pedido presupuesto no abrieron el procedimiento legalmente establecido, señalando que cuando uno se equivoca lo dice y se asume como tal.

Interviene el Sr. Prieto que manifiesta que se alegra de que reconozca que usted también se equivoca.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.*

SEGUNDO. *Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente”.*

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACION DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Establecer como días festivos locales para el año 2018 en el Municipio de Toro (Zamora):*

El 21 de mayo, festividad del “Cristo de las Batallas”.

El 8 de septiembre, festividad de la “Virgen del Canto”.

SEGUNDO: *Dar traslado del precedente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León”.*

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

“PRIMERO: *Establecer como días festivos locales para el año 2018 en el Municipio de Toro (Zamora):*

El 21 de mayo, festividad del “Cristo de las Batallas”.

El 8 de septiembre, festividad de la “Virgen del Canto”.

SEGUNDO: *Dar traslado del precedente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Zamora de la Junta de Castilla y León”.*

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación, explica que se le ha hecho entrega de cinco mociones que presenta el Grupo Municipal Popular y tres mociones que presenta el Grupo Municipal Socialista, procediéndose a exponer cada una de ellas.

A continuación procede a exponer las mociones según un orden establecido.

A) MOCION PARA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA CONVOCATORIA DE UN REFERENDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA FUERA DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que estando próxima la celebración del referéndum el día 1 de octubre, creemos que debemos de seguir mostrando el apoyo a las acciones que está llevando a cabo el Gobierno junto con los principales grupos políticos de la oposición defendiendo la Constitución Española y el Estado de Derecho. Se pretende también dar apoyo a los Alcaldes y Concejales que van a tener una jornada complicada el próximo domingo 1 de octubre.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser a favor de la moción.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Jose Luis Prieto Calderón:

“MOCION PARA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA CONVOCATORIA DE UN REFERENDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA FUERA DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El presidente de la Generalitat de Catalunya, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: “¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y el artículo 2, que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, al artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" y el 92.2 que "El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados",

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1 Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.*
- 2 Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente.*
- 3 Manifiestar el apoyo a todos los funcionarios del Estado, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente, de los catalanes.*
- 4 Manifiestar el apoyo y reconocimiento a los ciudadanos de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan las leyes democráticas y el estado de Derecho, como valor imprescindible para garantizar la convivencia.*
- 5 Manifiestar el apoyo de la ciudad de Toro a los Alcaldes y Concejales del PSOE, Ciudadanos y Partido Popular en Cataluña, ante el acoso que están sufriendo por el movimiento secesionista".*

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

B) MOCIÓN PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que la Ley de Transparencia entró en vigor el 10 de diciembre de 2015 y a día de hoy se ha puesto en funcionamiento u portal de transparencia por parte del Ayuntamiento en el que solamente hay tres entradas. Por ello, pide que se tomen las medidas necesarias cuanto antes para cumplir esa ley por no es una opción si no que es de obligado cumplimiento y es necesario que los criterios de transparencia que marca la ley se cumplan cuanto antes.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde el Grupo Municipal Socialista no se va a aceptar la urgencia de esta moción debido a que ya se está trabajando en ello. La dilación en este procedimiento viene dada por encontrarnos con una página web domiciliada en calle Puerta Nueva y ha habido que atender a la Agencia Nacional de Dominios para poder recuperar todo el control del sistema interactivo de este Ayuntamiento. A esto se suma que tanto la Interventora como la Secretaria han tardado en asentar sus puestos, ya que son los Técnicos quienes les tienen que guiar en ello.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza la misma por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

C) MOCIÓN PARA PROMOVER UNA REVISION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº1 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES” Y REBAJAR LA CARGA IMPOSITIVA A LOS TORESANOS.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que es en el mes de septiembre cuando se tienen que tomar las medidas oportunas para una nueva ordenanza fiscal con una carga menor para los ciudadanos de Toro, en un momento en el que hay una mayor recaudación, por el Impuesto de Bienes Inmuebles. Proponen una bajada de los bienes de naturaleza urbana al 0,5%, los de naturaleza rústica al 0,45% y los de características especiales al 0,5%. Consideran que este es el momento de llevarlo a cabo porque el hecho impositivo devenga a partir del 1 de enero de 2018 y porque ha aumentado la recaudación en el IBI como se ha visto en la liquidación de los presupuestos.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un aumento en la recaudación por una medida impuesta a este Ayuntamiento por una regulación catastral que al parecer no ha terminado del todo y que si antes de presentar los presupuestos, diese tiempo, pues no dudarían en rebajar esa carga impositiva a los ciudadanos, pero considera que no cabe lugar traerlo como una moción de urgencia.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza la misma por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

D) MOCION CON EL FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS OPORTUNAS, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, PARA CUBRIR LAS GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL V CENTENARIO DE TAGARABUENA.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que esta moción ya la han traído a otro Pleno hace unos meses cuando la UDT ascendió de categoría y cuando terminó su brillante temporada el Athletic Toresano, que pidieron que se cubrieran las gradas, porque en temporada de verano cuando hace mucho calor no hay ninguna sombra y resulta incómodo estar allí con sombrillas y toldos, y también cuando llueve.

Afirma que cuando se llevó al anterior Pleno, el Equipo de Gobierno les dijo que cuando empezaran la temporada se iba hacer una intervención, la temporada comenzó en septiembre y no se ha hecho ninguna intervención. Por ello, piden que se tenga en cuenta en el presupuesto para que haya una partida destinada a cubrir las gradas que no supondría más de 10.000€.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar la postura del Grupo Municipal Socialista que será en contra porque justamente hoy han tenido la última reunión con Iñaki Urtasun, Presidente de la UDT, en la que ya el Ayuntamiento ha adelantado los 7.000€ de inversión que se ha calculado que es lo que va a costar esa marquesina y sabiendo que van a competir en una categoría de mayor exigencia deportiva y económica se le ha concedido una subvención nominativa como el año pasado se le concedió al Club de Atletismo cuando estuvo en la división de honor. Por ello, esta moción no tiene lugar porque esto es algo que ya se refleja en el adelanto del presupuesto y está ya hablado y consensuado con el Club.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza la misma por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

E) MOCION CON EL FIN DE QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS TORESANOS LA PISCINA CLIMATIZADA EN ESTA TEMPORADA.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que esta moción también la trajeron cuando se iniciaba la temporada anterior, sin ningún éxito, con la piscina climatizada cerrada una vez más.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Por ello, piden que se pueda abrir la piscina climatizada y se cumpla la temporada completa y recuerda lo que el Equipo de Gobierno actual decía cuando estaba en la oposición: *“pedimos que el Alcalde de Toro abra la piscina climatizada sin más demora y no ocurra lo que el año anterior. La piscina climatizada debe abrirse al día siguiente del cierre de la de verano”*, afirma que esto lo decía su portavoz el 23 de septiembre de 2014. Recuerda también lo que decía el actual Alcalde cuando estaba en la oposición *“será por la pasta que cobra la empresa de mantenimiento, ¿no sería más eficiente la gestión directa por parte del Ayuntamiento?”*. El Sr. Prieto afirma que *“ya han conseguido ahorrar más de un mes a cuenta de los derechos de los toresanos”*.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Prieto para indicarle que se limite a justificar la urgencia de la moción.

El Sr. Prieto manifiesta que la está justificando en base a que están en el momento en el que se debería de abrir la piscina climatizada y no deberíamos de esperar más.

El Sr. Alcalde manifiesta la postura en contra de la urgencia de esta moción. Afirma que no sabían que esa piscina arrastraba unas pérdidas anuales de 185.000€ y que este Equipo de Gobierno está buscando soluciones y que no descartan que este año se pueda abrir y poder sacar el Pliego con condiciones lo más ventajosas posibles para el Ayuntamiento.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza la misma por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

**F) MOCIÓN DE URGENCIA PARA SOLICITAR UN PACTO DE ESTADO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Justifica la urgencia la Sra. Concejala D^a Sara Pérez Benito que manifiesta que desde el Partido Socialista vienen reclamando la aprobación de un Pacto de Estado contra la violencia de género que tuviera el compromiso de todas las fuerzas políticas e Instituciones con el objetivo de establecer y desarrollar las medidas necesarias para poner freno a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

En este sentido, desde el Grupo Socialista en el Congreso y Senado se ha venido trabajando presentando un conjunto de aportaciones y propuestas, algunas de las cuales han sido aprobadas por todos los grupos e incorporados como medidas del pacto y otras presentadas como votos particulares. Los informes aprobados en la Comisión de Igualdad del Congreso y del Senado junto con los votos particulares presentados por el Grupo Socialista fueron remitidos a las Federaciones a finales del mes de julio. Precisamente hoy ha sido aprobado definitivamente el acuerdo de Pacto. Desde el PSOE a través de los Grupo Parlamentarios en las CCAA y los Grupos Municipales en los Ayuntamientos presentaremos las correspondientes proposiciones no de ley y mociones al objeto de reforzar la exigencia al Gobierno de ejecución de las medidas y los plazos establecidos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por la Sra. Concejala D^a Sara Pérez Benito:

**“MOCIÓN PARA SOLICITAR UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Violencia de Género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- 1.- *Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.*
- 2.- *Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.*
- 3.- *Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.*
- 4.- *Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que hoy se ha aprobado en el Congreso de los Diputados con el voto favorable de todos los Grupos, y que tenemos que celebrar, excepto Podemos que se ha abstenido, contempla 213 medidas con una dotación presupuestaria de más de mil millones de euros. El pacto es una negociación dónde todos intentan ceder para poder llegar a un acuerdo, por eso, cualquier cosa que tenga que ver con este tipo de cuestiones de violencia de género, nos van a tener a su lado, pero les propone que ya que el pacto se ha cerrado por todos los Grupos, cree que en los acuerdos primero y segundo debería de decir, en vez de solicitar al Gobierno de la Nación, instar a los Grupos Parlamentarios porque no solo es una cuestión de Gobierno. Considera también que el tercer punto no tiene sentido porque aún no están negociados los presupuestos, y en cuanto al cuarto punto considera que se debería dar traslado a todos los Grupo Parlamentarios que han intervenido en este gran Pacto de Estado.

El Sr. Alcalde considera como positiva su aportación, consideran que la moción está bien redactada y aunque se elabora por los Grupo Parlamentarios, es responsabilidad del Gobierno ejecutarlos y se procederá a la votación de la moción según se ha presentado.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

G) MOCIÓN DE URGENCIA PARA APOYAR LAS MARCHAS EN DEFENSA DE LAS PENSIONES ORGANIZADAS DESDE UGT Y CCOO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Justifica la urgencia la Sra. Concejala D^a Pilar Ruiz López que manifiesta que ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo el sistema de seguridad social y a la viabilidad del sistema de pensiones, las organizaciones sindicales UGT y CCOO dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe de seguir siendo garante de cohesión y protección social.

Por ello, en apoyo de esta campaña y sumándonos a las reivindicaciones de las organizaciones sindicales, CCOO y UGT apoyando las marchas promovidas por estas organizaciones en defensa de un sistema público de pensiones que garanticen el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas, se solicita la colaboración mediante esta moción.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por la Sra. Concejala D^a Pilar Ruiz López.

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA APOYAR LAS MARCHAS EN DEFENSA DE LAS PENSIONES ORGANIZADAS DESDE UGT Y CCOO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro SISTEMA DE PENSIONES, las organizaciones sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones, es de los personas, por ser muy mayores, por tener pocos hijos incluso. Por tener trabajos escasos y pocos remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar desde sectores con claros intereses mercantiles, presentando a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativas sistemas privados de pensiones, obviando que no son en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los Poderes Públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo que deben de mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta; son piezas esenciales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son como se repite, para intentar denostarlas un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es un salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento y vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles. Entre otras causas está la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que en ocasiones se hace de la recaudación, destinando el dinero a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y en la mayor medida posible fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Toro se suma a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CC.OO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno, Grupos Parlamentarios e Interlocutores Sociales, subrayando la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público y de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que las pensiones se van a pagar y se van a seguir pagando. Tenemos un sistema en el que depende de las cotizaciones de los empleados y en los últimos años se han creado más de 500.000 empleos lo que asegura la habilidad del sistema, pero tampoco tenemos que olvidar que en el 2011 las pensiones se encontraron congeladas por primera vez.

El porcentaje de las personas mayores de 65 años en riesgo de pobreza y exclusión social era del 21,2%, siendo este un punto más importante.

Una de las primeras medidas que adoptó el Gobierno fue descongelar y aumentar las pensiones que se han ido revalorizando a lo largo de los últimos años. Hay que tener en cuenta también que se trabaja activamente desde el Pacto de Toledo dónde están todos los Grupos representados.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El sistema de Seguridad Social es perfectamente viable, desde la legitimidad del Pacto de Toledo han aprobado reformas de calado que van desde mejora de la recaudación hasta un ampliación de la capacidad protectora del sistema. El Gobierno se ha hecho eco de la realidad con total transparencia, la existencia de un déficit en el segmento contributivo de la Seguridad Social y solo a partir de la información veraz se pueden encontrar medidas eficaces para cambiar la situación. Afirma que no es cierto que la responsabilidad de la situación haya sido de los trabajadores. Y expone los siguientes datos:

“El número de pensionistas ha pasado de 8,8 millones en 2011 a 9,5 millones en 2017, es decir un 7,45% más.

En este período de 2011 a agosto de 2017 el gasto en pensiones se ha incrementado un 22,27% en cómputo de nómina mensual y en cómputo anual este incremento es de 23,14%, por ello hay que hablar con propiedad.

En cuanto a la cuantía media de las pensiones del sistema se ha incrementado en un 13,72% la pensión de jubilación, ha pasado de una cuantía media de 923€ en 2011 a 1065€ en agosto de 2017. Lo que supone un 15,43% de incremento.

En cuanto a los ingresos del sistema, se ha perdido entre el 2017 y 2013, unos tres millones de afiliados por lo que los ingresos se han desplomado en 11 mil millones de euros en un solo ejercicio.

Este Gobierno ha modificado la protección de los trabajadores a tiempo parcial, ha implantado un complemento de maternidad en pensiones para mujeres con hijos, ha incrementado la prestación de la paternidad de 2 a 4 semanas, ha aprobado una ley de protección social del sector marítimo pesquero, ha reforzado la pensión de orfandad, ha contribuido a la puesta en marcha de una mejora muy importante en el régimen de los trabajadores autónomos. Por eso cuando se habla de recortes o ajustes hay que hacerlo con legitimidad”.

El Sr. Prieto continua exponiendo que la reforma del 2013, aquella que puso en vigor el índice de revalorización de pensiones van a evitar en el futuro congelaciones de las pensiones como la que se llevó a cabo entonces. Recuerda la del 2011 que fue la mayor pérdida de poder adquisitivo de la historia de las pensiones equivalente a un 2,9% que afectó a cerca de un 70% de pensiones. La congelación se produjo pese a tener 66.815 millones de euros en el fondo de reserva de la Seguridad Social.

La organización de las cuentas de la Seguridad Social que culminó con la separación de las fuentes de financiación desde 2013, permite ahora que el sistema abone lo que estrictamente le corresponde. Esta reforma también ha permitido que el trabajador cotizara por toda su retribución, se ha incrementado las bases mínimas, se han mejorado los procesos de recaudación, se han incorporado recursos al sistema procedente de las reservas de las mutuas, la puesta en marcha de planes de lucha contra el fraude han permitido convertir más de 265.000 contratos indebidamente temporales en indefinidos. Las reformas de las modalidades de jubilación anticipada y parcial también se han llevado a cabo y se ha creado la figura de la jubilación activa.

El Sr. Prieto propone que en las Cortes de Castilla y León ayer se llegó a un acuerdo para pactar la parte resolutive de la moción, por lo que propongo que se traslade aquí,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

pues en las Cortes han llegado a un acuerdo respecto a esto. Por ello, esa parte resolutive diría lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Toro apoyando las marchas promovidas por estas organizaciones sindicales CCOO y UGT, en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones y considerando que el mismo favorece la cohesión social, y respeta los derechos constituidos a los largo de la vida laboral debiendo así mismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, insta al Alcalde a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de Gobierno participando del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo”.

El Sr. Alcalde es consciente del acuerdo de las Cortes y entendiendo que se varíe los acuerdos en pro de esa convivencia de los grupos a nivel regional pasaremos a votar la moción con la incorporación de la modificación en el cuerpo de acuerdo de la moción que propone el Sr. Prieto, quedando de la siguiente forma:

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA APOYAR LAS MARCHAS EN DEFENSA DE LAS PENSIONES ORGANIZADAS DESDE UGT Y CCOO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro SISTEMA DE PENSIONES, las organizaciones sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones, es de los personas, por ser muy mayores, por tener pocos hijos incluso. Por tener trabajos escasos y pocos remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar desde sectores con claros intereses mercantiles, presentando a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativas sistemas privados de pensiones, obviando que no son en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los Poderes Públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo que deben de mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta; son piezas esenciales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son como se repite, para intentar denostarlas un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es un salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento y vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles. Entre otras causas está la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que en ocasiones se hace de la recaudación, destinando el dinero a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y en la mayor medida posible fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Toro apoyando las marchas promovidas por estas organizaciones sindicales CCOO y UGT, en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones y considerando que el mismo favorece la cohesión social, y respeta los derechos constituidos a los largo de la vida laboral debiendo así mismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, insta al Alcalde a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de Gobierno participando del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo”.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular y una abstención de la Sra. Concejala M^a Ángeles Medina Calero.

H) MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL CONCEJAL D. JOSE LUIS PRIETO CALDERÓN

Justifica la urgencia de la moción la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que manifiesta que ante los comportamientos en la legislatura en la que nos encontramos y la situación provocada por el comportamiento de D. José Luis Prieto Calderón en los últimos días, y tal como anunció el Sr. Alcalde en los medios de comunicación se presenta una moción de reprobación, y ratifica la urgencia porque consideran necesario controlar y parar estas actuaciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que explica que según la RAE “reprobar no es aprobar”, y en términos políticos la reprobación es una forma pública de expresar que no se está de acuerdo con alguna decisión o actuación que se haya llevado a cabo. Asevera que esa figura de la reprobación existe en el Reglamento del Congreso de los Diputados en el artículo 184 y su eficacia es meramente política sin que conlleve ningún efecto jurídico determinado y es donde está contemplada esta figura. Considera que traer algo a un Pleno que está fuera de todo el Ordenamiento jurídico local, de la Ley de Bases y el ROF principalmente no es más que un despropósito en el que no participará el Grupo Municipal Popular.

“En su afán persecutorio de todo aquel que no piense como usted es capaz de cometer un acto que es nulo de pleno derecho, pero allá usted y su conciencia”.

Afirma que hay que saber distinguir entre lo que es una visita privada, una visita pública y una visita institucional. Explica que el Embajador vino a Zamora a una visita institucional, que se preparó junto con la Embajada, con el objetivo de estrechar los lazos de colaboración empresarial entre Jordania y Zamora y aprovechando que pasaba por Toro el día antes acompañado de su esposa e hija, se le invitó a que pararan en Toro y que compartieran con nosotros unos minutos de su tiempo para enseñarle La Colegiata y para que probara el vino de Toro, visita completamente privada y que no tiene que ver nada con una visita institucional. Que esa visita se haga pública a través de una fotografía en los medios no quiere decir que sea de carácter institucional.

Un ejemplo de visita institucional lo hemos tenido la semana pasada con la visita del Secretario de Estado de Servicios Sociales, fue una visita que se gestó en Madrid, gracias a los Senadores del Partido Popular y en especial a la Senadora Clara San Damián, a la que le damos las gracias, y a la que pudo asistir personalmente para solicitarle fondos para el Centro de Alzheimer que se está construyendo en la Ciudad.

Cuando el Secretario de Estado, teniendo en cuenta su agenda, pudo venir a Toro, lo primero que hizo fue avisar al Sr. Alcalde diciéndole el día y la hora de la visita en las obras, porque era una visita institucional, no vino hacer turismo, vino representando a una institución para comprometerse con la Ciudad de Toro.

Asevera que puede ponerle más ejemplos de esto, pero concluye su exposición señalando que como no van a participar en esto, el Grupo Municipal Popular va a abandonar el Salón de Plenos y se reincorporarán cuando terminen este asunto para continuar con el siguiente punto del Orden del día.

Los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, abandonan el Salón de Plenos.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes seis de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por los seis votos del Grupo Municipal Socialista.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se procede a exponer la moción por la Sra. Concejala D^a M^a Ángeles Medina Calero.

“MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL CONCEJAL D. JOSE LUIS PRIETO CALDERÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- D. José Luis Prieto Calderón ha sido el Concejala de Economía y, por lo tanto, el principal responsable de las cuentas y finanzas del Ayuntamiento durante ocho años, junto con el alcalde anterior Jesús Andrés Sedano Pérez. Cuando el Sr. Prieto Calderón cesó en dicha responsabilidad la situación económica del Ayuntamiento era caótica, cifrándose la **deuda en nueve millones de euros**. La repercusión que esto sigue teniendo para la ciudad es realmente preocupante porque, recordemos, el presupuesto anual de ingresos del Ayuntamiento ronda los seis millones de euros, lo que impide llevar a cabo inversiones muy necesarias en la ciudad.

Casi un millón de euros, de esos nueve, correspondía a facturas de proveedores, la mayoría ciudadanos de Toro, que se negaban a vender mercancías o prestar servicios al Ayuntamiento por no incrementar más sus cobros pendientes. Hoy en día más del 95% de esa deuda ya ha sido pagada, gracias a las gestiones del actual Equipo de Gobierno Socialista.

II.- Además, **el Sr. Prieto Calderón cesó como Concejala de Economía sin presentar las cuentas generales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014**, pese a que el Consejo de Cuentas de Castilla y León se lo requirió en multitud de ocasiones. Elaborar esas cuentas a posteriori por el Equipo de Gobierno Socialista ha supuesto un grandísimo esfuerzo a los servicios técnicos del Ayuntamiento y a la Concejalía de Economía y Hacienda que se han visto obligados a emplear recursos y mucho tiempo en perjuicio de otras tareas pendientes, también perentorias.

III.- Como todos los ciudadanos de Toro saben bien, dejó un recibo del agua de los más altos de España, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por las nubes, duplicó el precio de los vados, y así un largo etcétera, situaciones que serán corregidas tan pronto como la situación financiera lo permita.

IV.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Toro está convencido de que el concejal popular José Luis Prieto Calderón, también vicepresidente de la Diputación de Zamora, actúa en contra de los intereses de Toro. Y esta convicción está basada en hechos muy graves que sucedieron al poco tiempo de que el Grupo Municipal Socialista asumiera la responsabilidad que le otorgaron las urnas, todas ellas relacionadas con la Diputación, en las que el perjuicio económico para Toro ha sido muy grande. Estas son algunas:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

1ª.- *La rehabilitación de la Plaza Bollos de Hito tenía concedida una subvención de la Diputación por importe de 170.000 € pero no llegó a cobrarse ni un solo euro porque el anterior alcalde y el propio Sr. Prieto no presentaron la certificación dentro del plazo. Este nuevo Equipo de Gobierno, tan pronto como llegó a la Alcaldía, solicitó la ampliación del plazo para presentarla, pero nada se consiguió.*

Es decir, el Sr. Prieto primero no presentó la certificación en plazo y luego, ya desde la Diputación, impide que a Toro se le conceda ampliación del plazo para presentarla. Los toresanos perdieron ese dinero, porque esas obras al final se pagaron, pero con fondos del Ayuntamiento, no de la Diputación.

2ª.- *Exactamente lo mismo ocurrió, y en las mismas fechas, con el césped artificial del campo de fútbol de Tagarabuena. La subvención comprometida por la Diputación era de 170.000 € pero solo pagó 26.192,19 € y se perdieron 143.807,81 €. La Diputación y el Sr. Prieto escurrieron el bulto y los perjudicados, una vez más, han sido una vez más los toresanos.*

3ª.- *El asfaltado de la Avenida desde el Arco de Corredera hasta el Polígono Norte tenía una concedida una subvención también de la Diputación supeditada a un plazo para su realización. Dado que eran los últimos meses de la Exposición de Las Edades del Hombre y la gran afluencia de turistas, esa obra no pudo realizarse en el plazo fijado. Antes de que ese plazo terminara se solicitó a la Diputación la ampliación del plazo y se justificó por las circunstancias extraordinarias de la ciudad en esos meses. Pues bien, la Diputación, de la que es vicepresidente el Sr. Prieto, volvió a denegar esa solicitud y esto ha provocado que nuevamente Toro perdiera la cantidad de 29.000 € Se da la circunstancia de que el único Ayuntamiento al que se le deniegan sistemáticamente las ampliaciones de plazo para justificar las obras es a Toro. Son muchas casualidades y muy grande el perjuicio económico que Toro está sufriendo de la Diputación, de la que, recordemos una vez más, el Sr. Prieto Calderón es su Vicepresidente.*

V.- *Como concejal del Ayuntamiento y miembro integrante del Pleno de la Corporación, es su obligación para con los ciudadanos asistentes a los plenos ordinarios permanecer en el salón para responder a las preguntas que le puedan formular, actitud que no siempre hace dado que, en algunos plenos, tanto él como sus compañeras de grupo, han abandonado el salón para evitar las preguntas ciudadanas.*

VI.- *En los primeros días de este mes el Embajador de Jordania visitó la ciudad de Toro invitado por Sr. Prieto Calderón, quien ni concertó encuentro institucional con el Alcalde de la ciudad ni le informó de la misma, quien se enteró de la noticia al día siguiente a través de los medios de comunicación.*

Esa visita, como quedó demostrado posteriormente en la ciudad de Zamora, donde el Grupo Popular sí concertó encuentro y visita con su Alcalde, no era de carácter





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

estrictamente privado sino que tenía por objeto conocer la provincia y estudiar la posibilidad de estrechar lazos comerciales.

Nuestra ciudad de Toro, tan necesitada de buscar el bienestar de los ciudadanos a través del desarrollo industrial, comercial y turístico, fue despreciada por una actitud trasnochada y caciquil del Sr. Prieto Calderón, que, además de ser vicepresidente de la Diputación de Zamora, también es el responsable de Turismo. Pese a ello D. José Luis Prieto Calderón impidió el encuentro del Embajador de Jordania con el Alcalde de Toro y los representantes de colectivos de industriales, agrícolas, ganaderos y hosteleros.

Esta actitud es absolutamente reprochable, impropia de un político que principalmente se debe a la ciudad de cuya Corporación forma parte y le permite ostentar otros cargos institucionales que constituyen su “modus vivendi”. Como en su defensa no puede alegar ignorancia o falta de experiencia, solo cabe pensar que su actitud fue la de obstaculizar un encuentro que podría haber sido fructífero para el futuro de esta ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La reprobación del concejal popular D. José Luis Prieto Calderón

2.- Informar del anterior acuerdo a los ciudadanos de Toro mediante la publicación de un comunicado en la página web del Ayuntamiento y en las cuentas de las redes sociales institucionales en los días siguientes al acuerdo del Pleno.

En Toro, a 28 de septiembre de 2017”.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes seis de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.





REF AP28S17

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)

